

## 25119 - Trabajo fin de Grado

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2016/17
<b>Centro académico</b>	301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
<b>Titulación</b>	278 - Graduado en Bellas Artes
<b>Créditos</b>	8.0
<b>Curso</b>	4
<b>Periodo de impartición</b>	Anual
<b>Clase de asignatura</b>	Trabajo fin de Grado
<b>Módulo</b>	---

### 1. Información Básica

#### 1.1. Recomendaciones para cursar esta asignatura

Las Directrices y el Procedimiento del Trabajo Fin de Grado de Bellas Artes por la Univesidad de Zaragoza se hallan publicadas en la página web oficial de la UZ:

<http://teruel.unizar.es/secretaria/tfg.html?menu=secretaria>

#### 1.2. Actividades y fechas clave de la asignatura

El estudiante deberá depositar su trabajo fin de grado en la Secretaria del Centro (Edificio de Vicerrectorado del Campus de Teruel), con el visto bueno del director o codirectores, a lo largo de los doce meses posteriores a su matriculación y dentro del plazo estipulado por el Centro.

Una vez que el estudiante tenga pendientes de superar, como máximo, doce ECTS del título, y dentro del curso en el que se haya matriculado o en el siguiente, en caso de la convocatoria 2ª de septiembre-octubre, el estudiante llevará a cabo una exposición y defensa ante el Tribunal Evaluador correspondiente en sesión pública. El director o codirectores deberán remitir el informe al presidente del Tribunal correspondiente antes de quince días de la fecha establecida para la defensa del TFG por parte del Tribunal, siempre y cuando el calendario y las directrices fijados por el Centro lo permitan.

Existirán dos periodos de presentación pública o defensa de TFG ante el tribunal evaluador, con posterioridad a las convocatorias de exámenes: la primera en junio-julio y la segunda de septiembre-octubre. En caso de transcurrir estos dos periodos sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.

Existirán cuatro periodos de presentación pública o defensa de TFG ante el tribunal evaluador, con posterioridad a las convocatorias de exámenes: para la primera convocatoria, en febrero y junio-julio y para la segunda, septiembre-octubre y en diciembre. En caso de transcurrir estos periodos sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.

### 2. Inicio

#### 2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

## 25119 - Trabajo fin de Grado

La formación teórica y práctica que adquiere el estudiante a lo largo del Grado concluye con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado que se realiza en la fase final del plan de estudios y que está orientado a la evaluación integral de las competencias asociadas al título. Con este fin, el estudiante deberá elaborar una propuesta artística o intervención plástica, solución de diseño gráfico o ilustración, creación audiovisual o multimedia u otros planteamientos compatibles con los perfiles profesionales recogidos en la memoria de grado, donde ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de la titulación.

El trabajo estará dirigido, al menos, por un profesor, y deberá ser factible, contemplando todos los pormenores necesarios para poder llevarlo a término.

El trabajo fin de grado consiste asimismo en una labor autónoma, original e individual y contendrá suficientes elementos de creación personal citando adecuadamente todas las fuentes originales utilizadas.

La formación teórica y práctica que adquiere el estudiante a lo largo del Grado concluye con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado que se realiza en la fase final del plan de estudios y que está orientado a la evaluación integral de las competencias asociadas al título. Con este fin, el estudiante deberá elaborar una propuesta artística o intervención plástica, solución de diseño gráfico o ilustración, creación audiovisual o multimedia u otros planteamientos compatibles con los perfiles profesionales recogidos en la memoria de grado, donde ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de la titulación. El trabajo estará dirigido, al menos, por un profesor, y deberá ser factible, contemplando todos los pormenores necesarios para poder llevarlo a término. El trabajo fin de grado consiste asimismo en una labor autónoma, original e individual y contendrá suficientes elementos de creación personal citando adecuadamente todas las fuentes originales utilizadas.

### 2.2.Introducción

Breve presentación de la asignatura

El objeto del presente documento es la regulación de las directrices específicas relacionadas con la definición, elaboración, dirección, defensa y sistema de evaluación de los trabajos de fin de grado (TFG) del título de Graduado o Graduada en Bellas Artes (BBAA) de la Universidad de Zaragoza (UZ). Tomando como referente esta guía, y con la ayuda de su director y co-director, en su caso, el estudiante podrá decidir cuáles son sus intereses y optar por un proyecto de trabajo flexible y adaptado a su formación y dedicación.

### 3.Contexto y competencias

#### 3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La formación teórica y práctica que adquiere el estudiante a lo largo del Grado concluye con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado que se realiza en la fase final del plan de estudios y que está orientado a la evaluación integral de las competencias asociadas al título. Con este fin, el estudiante deberá elaborar una propuesta artística o intervención plástica, solución de diseño gráfico o ilustración, creación audiovisual o multimedia u otros planteamientos compatibles con los perfiles profesionales recogidos en la memoria de grado, donde ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de la titulación.

El trabajo estará dirigido, al menos, por un profesor, y deberá ser factible, contemplando todos los pormenores necesarios para poder llevarlo a término.

El trabajo fin de grado consiste asimismo en una labor autónoma, original e individual y contendrá suficientes elementos de creación personal citando adecuadamente todas las fuentes originales utilizadas.

La formación teórica y práctica que adquiere el estudiante a lo largo del Grado concluye con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado que se realiza en la fase final del plan de estudios y que está orientado a la evaluación integral de las competencias asociadas al título. Con este fin, el estudiante deberá elaborar una propuesta artística o intervención plástica, solución de diseño gráfico o ilustración, creación audiovisual o multimedia u otros planteamientos compatibles con los perfiles profesionales recogidos en la memoria de grado, donde ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de la titulación. El trabajo estará dirigido, al menos, por un profesor, y deberá ser factible, contemplando todos los pormenores necesarios para poder llevarlo a término. El trabajo fin de grado consiste asimismo en una labor autónoma, original e individual y contendrá suficientes elementos de creación personal citando adecuadamente todas las fuentes originales utilizadas.

## 25119 - Trabajo fin de Grado

### 3.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La formación teórica y práctica que adquiere el estudiante a lo largo del Grado concluye con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado que se realiza en la fase final del plan de estudios y que está orientado a la evaluación integral de las competencias asociadas al título. Con este fin, el estudiante deberá elaborar una propuesta artística o intervención plástica, solución de diseño gráfico o ilustración, creación audiovisual o multimedia u otros planteamientos compatibles con los perfiles profesionales recogidos en la memoria de grado, donde ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de la titulación.

El trabajo estará dirigido, al menos, por un profesor, y deberá ser factible, contemplando todos los pormenores necesarios para poder llevarlo a término.

El trabajo fin de grado consiste asimismo en una labor autónoma, original e individual y contendrá suficientes elementos de creación personal citando adecuadamente todas las fuentes originales utilizadas.

#### Objeto:

El objeto de la presente guía es la regulación de las directrices específicas relacionadas con la definición, elaboración, dirección, defensa y sistema de evaluación de los trabajos de fin de grado (TFG) del título de Graduado o Graduada en Bellas Artes (BBAA) de la Universidad de Zaragoza (UZ). Tomando como referente esta guía, y con la ayuda de su director y co-director, en su caso, el estudiante podrá decidir cuáles son sus intereses y optar por un proyecto de trabajo flexible y adaptado a su formación y dedicación.

#### Normativa:

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y supervisión del TFG son:

&minus; Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de 26 de octubre de 2007 (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de julio de 2010).

&minus; Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado (artículo 14 sobre el marco regulador de los TFG).

&minus; Reglamento regulador de los trabajos fin de grado y fin de máster en la Universidad de Zaragoza (BOUZ número 4-11 de 14 de abril de 2011).

&minus; Memoria de Verificación del título de Graduado/a en Bellas Artes por la Universidad de Zaragoza.

### 3.3.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

41. Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos (puntuación doble).

Actividades Formativas prácticas (7 ECTS):

Metodologías de enseñanza: Proyectos, clases prácticas, trabajos prácticos dirigidos, taller, aprendizaje basado en problemas y actividades para desarrollar las competencias.

Competencias adquiridas:

42. Habilidades para la creación artística y capacidad de construir obras de arte. Adquirir las destrezas propias de la práctica artística.

## 25119 - Trabajo fin de Grado

- 43. Habilidad para establecer sistemas de producción. Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.
- 44. Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.
- 45. Habilidad para comunicar y difundir proyectos artísticos.
- 46. Habilidad para realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática. Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.
- 47. Habilidad para realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.
- 48. Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.
- 49. Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.

### Competencias generales

CG11. Habilidad para comunicar y difundir proyectos artísticos.

CG12. Habilidad para realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática. Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.

CG13. Habilidad para realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.

CG15. Capacidad para un compromiso ético y el fomento de la igualdad entre sexos, la protección del medio ambiente, los principios de accesibilidad universal y los valores democráticos.

### Competencias específicas

CE10. Conocimiento de instituciones y organismos culturales españoles e internacionales y de su funcionamiento (red museística, exposiciones, bienales, etc).

CE18. Conocimiento básico de economía y marketing. Analizar y situar la actividad artística en un contexto estratégico y de competencia. Establecer y mantener relaciones comerciales con clientes y/o socios.

CE31. Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos.

CE32. Habilidades para la creación artística y capacidad de construir obras de arte. Adquirir las destrezas propias de la práctica artística.

CE33. Habilidad para establecer sistemas de producción. Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.

CE34. Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artístico innovadores.

## 25119 - Trabajo fin de Grado

CE35. Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.

### 3.4.Importancia de los resultados de aprendizaje

La formación teórica y práctica que adquiere el estudiante a lo largo del Grado concluye con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado que se realiza en la fase final del plan de estudios y que está orientado a la evaluación integral de las competencias asociadas al título. Con este fin, el estudiante deberá elaborar una propuesta artística o intervención plástica, solución de diseño gráfico o ilustración, creación audiovisual o multimedia u otros planteamientos compatibles con los perfiles profesionales recogidos en la memoria de grado, donde ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de la titulación.

El trabajo estará dirigido, al menos, por un profesor, y deberá ser factible, contemplando todos los pormenores necesarios para poder llevarlo a término.

El trabajo fin de grado consiste asimismo en una labor autónoma, original e individual y contendrá suficientes elementos de creación personal citando adecuadamente todas las fuentes originales utilizadas.

La formación teórica y práctica que adquiere el estudiante a lo largo del Grado concluye con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado que se realiza en la fase final del plan de estudios y que está orientado a la evaluación integral de las competencias asociadas al título. Con este fin, el estudiante deberá elaborar una propuesta artística o intervención plástica, solución de diseño gráfico o ilustración, creación audiovisual o multimedia u otros planteamientos compatibles con los perfiles profesionales recogidos en la memoria de grado, donde ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de la titulación. El trabajo estará dirigido, al menos, por un profesor, y deberá ser factible, contemplando todos los pormenores necesarios para poder llevarlo a término. El trabajo fin de grado consiste asimismo en una labor autónoma, original e individual y contendrá suficientes elementos de creación personal citando adecuadamente todas las fuentes originales utilizadas.

### 4.Evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Tribunales evaluadores

Se formará, al menos, un tribunal por cada 10 estudiantes matriculados en el trabajo fin de grado; además, un mismo tribunal no podrá evaluar a más de 20 estudiantes por cada convocatoria oficial. Cada estudiante será asignado aleatoriamente a un único tribunal de los designados previamente; en todo caso, un estudiante no puede ser evaluado por un tribunal que incluya, entre sus miembros, al director tutor del estudiante.

Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros que actuarán como presidente/a, secretario/a y vocal. Estos serán nombrados por el/la Decano/a y al menos dos de ellos serán profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza. Asimismo, se podrán designar dos miembros suplentes para cada tribunal con el fin de garantizar su integridad en caso de bajas o ausencias imprevistas.

La Dirección del Centro podrá solicitar a la Comisión de Garantía de la Calidad asesoría específica con relación al nombramiento de los miembros titulares y suplentes con el fin de garantizar la diversidad disciplinar y académica del tribunal, de tal forma que permita una evaluación integradora y plural. Además, se deberá garantizar, en la medida de lo posible y teniendo en cuenta la estructura de profesorado de la titulación y el reglamento de TFG de la Universidad de Zaragoza, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, respetando por tanto la paridad en los tribunales nombrados por la Dirección del Centro.

Las funciones del Tribunal de Evaluación de TFG son las siguientes:

- Establecer un día y una hora para la presentación pública de los trabajos asignados para su evaluación dentro de las fechas fijadas por el Centro.

- Consensuar la evaluación y emitir un Informe de Evaluación único de la presentación y defensa pública además de un protocolo de evaluación basado en competencias debidamente calificado (ver Anexo II). Sistema de evaluación y calificación

El tribunal evaluador elaborará un Informe de Evaluación en el que indicará la superación o no de los objetivos del trabajo, indicando en este último caso las modificaciones pertinentes para la superación de la asignatura en una futura defensa. Del mismo modo hará constar el grado de madurez de su planteamiento ateniéndose a los siguientes criterios:

\* Interés de la propuesta planteada.

\* Claridad en el planteamiento de las intenciones.

## 25119 - Trabajo fin de Grado

- \* Aportación de nuevos enfoques desde un marco metodológico y/o conceptual.
- \* El proceso de elaboración del trabajo.
- \* El producto final presentado.
- \* Las conclusiones recogidas en la memoria.

Además, el informe de evaluación irá necesariamente acompañado de un Protocolo Estandarizado de Evaluación (Anexo II) basado en rúbricas y la valoración por parte del tribunal de la adquisición, por parte del estudiante, de las competencias indicadas en la memoria de verificación del Grado en Bellas Artes de la Universidad de Zaragoza (también denominado proyecto de titulación). Las actividades formativas con su

### Sistema de evaluación y calificación:

El tribunal evaluador elaborará un Informe de Evaluación en el que indicará la superación o no de los objetivos del trabajo, indicando en este último caso las modificaciones pertinentes para la superación de la asignatura en una futura defensa. Del mismo modo hará constar el grado de madurez de su planteamiento ateniéndose a los siguientes criterios:

- \* Interés de la propuesta planteada.
- \* Claridad en el planteamiento de las intenciones.
- \* Aportación de nuevos enfoques desde un marco metodológico y/o conceptual.
- \* El proceso de elaboración del trabajo.
- \* El producto final presentado.
- \* Las conclusiones recogidas en la memoria.

Además, el informe de evaluación irá necesariamente acompañado de un Protocolo Estandarizado de Evaluación (Anexo II) basado en rúbricas y la valoración por parte del tribunal de la adquisición, por parte del estudiante, de las competencias indicadas en la memoria de verificación del Grado en Bellas Artes de la Universidad de Zaragoza (también denominado proyecto de titulación). Las actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante están resumidas en el Anexo III.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. Finalmente, la calificación también se expresará en su forma cualitativa: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones académicas.

### Tribunales evaluadores:

## 25119 - Trabajo fin de Grado

Se formará, al menos, un tribunal por cada 10 estudiantes matriculados en el trabajo fin de grado; además, un mismo tribunal no podrá evaluar a más de 20 estudiantes por cada convocatoria oficial. Cada estudiante será asignado aleatoriamente a un único tribunal de los designados previamente; en todo caso, un estudiante no puede ser evaluado por un tribunal que incluya, entre sus miembros, al director tutor del estudiante. Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros que actuarán como presidente/a, secretario/a y vocal. Estos serán nombrados por el/la Decano/a y al menos dos de ellos serán profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza. Asimismo, se podrán designar hasta dos miembros suplentes para cada tribunal con el fin de garantizar su integridad en caso de bajas o ausencias imprevistas. La Dirección del Centro podrá solicitar a la Comisión de Garantía de la Calidad asesoría específica con relación al nombramiento de los miembros titulares y suplentes con el fin de garantizar la diversidad disciplinar y académica del tribunal, de tal forma que permita una evaluación integradora y plural. Además, se deberá garantizar, en la medida de lo posible y teniendo en cuenta la estructura de profesorado de la titulación y el reglamento de TFG de la Universidad de Zaragoza, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, respetando por tanto la paridad en los tribunales nombrados por la Dirección del Centro. Las funciones del Tribunal de Evaluación de TFG son las siguientes:

- Establecer un día y una hora para la presentación pública de los trabajos asignados para su evaluación dentro de las fechas fijadas por el Centro.
- Consensuar la evaluación y emitir un Informe de Evaluación único de la presentación y defensa pública además de un protocolo de evaluación basado en competencias debidamente calificado (ver siguiente párrafo).

### Anexo I. Protocolo de evaluación basado en competencias

#### ETAPAS

#### COMPETENCIAS

Valoración de 0 a 10

#### Génesis y planificación del proyecto artístico

Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos (puntuación doble).

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Habilidades para la creación artística y capacidad de construir obras de arte. Adquirir

las destrezas propias de la práctica artística.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

## 25119 - Trabajo fin de Grado

Habilidad para establecer sistemas de producción. Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

### **Desarrollo gestión e implementación del proyecto artístico**

Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Habilidad para comunicar y difundir proyectos artísticos.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Habilidad para realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática. Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

### **Finalización, presentación y comunicación del proyecto artístico**

Habilidad para realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

## **5.Actividades y recursos**

### **5.1.Presentación metodológica general**

### **5.2.Actividades de aprendizaje**

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

#### **Dirección:**

La validación y tutela del proceso de realización del trabajo fin de grado corresponde a un director que ha de pertenecer a la Universidad de Zaragoza y a una de las áreas de conocimiento vinculadas con el grado en Bellas Artes.El trabajo de cada estudiante será tutelado y supervisado por un director, preferentemente de su elección. Podrá solicitarse la tutela de más de un director (co-director), en este caso el número de codirectores no podrá ser superior a tres en total. El director o codirectores deberán pertenecer a la Universidad de Zaragoza y a una de las áreas de conocimiento vinculadas con la titulación de Grado en Bellas Artes. El director o directores que no cumplan estas condiciones deberán contar con el informe razonado y favorable de la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación de Bellas Artes. Un mismo director o codirector no podrá tutelar o supervisar la labor de más de cinco estudiantes.El tema (línea) del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director. El estudiante y su director deberán presentar una solicitud de propuesta de dirección de TFG (ver Anexo I y/o página web del Centro y la titulación) antes de un mes a contar desde el último día de matrícula del segundo semestre y con un plazo máximo que establecerá el Centro.La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) garantizará en última instancia la asignación de tema y director para todos los estudiantes matriculados en la asignatura de TFG.

Son obligaciones del director:

- \* Colaborar con el estudiante en la elección final del tema.
- \* Dar el visto bueno a las propuestas iniciales de trabajo.
- \* Orientar, supervisar y validar el plan de trabajo del estudiante y su desarrollo.
- \* Coordinarse con los codirectores si los hubiere.
- \* Dar el visto bueno a la propuesta final del TFG previo al depósito y que deberá acompañar la memoria del TFG en su depósito oficial.
- \* Elaborar un informe de evaluación ante el tribunal correspondiente.

### **5.3.Programa**

### **5.4.Planificación y calendario**

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Depósito

El estudiante deberá depositar su trabajo fin de grado en la Secretaria del Centro (Edificio de Vicerrectorado del Campus de Teruel), con el visto bueno del director o codirectores, a lo largo de los doce meses posteriores a su matriculación y dentro del plazo estipulado por el Centro.

El estudiante deberá aportar para la evaluación del proyecto y como elementos constitutivos del mismo:

## 25119 - Trabajo fin de Grado

1. Testimonio, registro o evidencia material, gráfica o audiovisual de la obra, proyecto o creación artística y/o, en su caso, documentación adicional profesional referida al perfil específico de su proyecto artístico.
2. Memoria escrita (y/o gráfica) que incluirá, al menos, tres partes principales:
  - a) una contextualización de la propuesta a la luz de la historia del arte, las teorías estéticas o discursos artísticos pasados o presentes relevantes.
  - b) una descripción de la propuesta en términos de los resultados obtenidos y el proceso seguido.
  - c) información técnica detallada sobre todos los aspectos y procedimientos que han contribuido a su materialización.
3. Material o información adicional para la adecuada presentación pública del proyecto y evaluación por el tribunal (diapositivas, catálogo, portafolio, etc.).

### Depósito:

El estudiante deberá depositar su trabajo fin de grado en la Secretaría del Centro (Edificio de Vicerrectorado del Campus de Teruel), con el visto bueno del director o codirectores, a lo largo de los doce meses posteriores a su matriculación y dentro del plazo estipulado por el Centro. El estudiante deberá aportar para la evaluación del proyecto y como elementos constitutivos del mismo: 1. Testimonio, registro o evidencia material, gráfica o audiovisual de la obra, proyecto o creación artística y/o, en su caso, documentación adicional profesional referida al perfil específico de su proyecto artístico. 2. Memoria escrita (y/o gráfica) que incluirá, al menos, tres partes principales: a) una contextualización de la propuesta a la luz de la historia del arte, las teorías estéticas o discursos artísticos pasados o presentes relevantes. b) una descripción de la propuesta en términos de los resultados obtenidos y el proceso seguido. c) información técnica detallada sobre todos los aspectos y procedimientos que han contribuido a su materialización. 3. Material o información adicional para la adecuada presentación pública del proyecto y evaluación por el tribunal (diapositivas, catálogo, portafolio, etc.).

Los estudiantes debidamente matriculados en la asignatura de TFG presentarán para la evaluación del tribunal una memoria en formato y extensión libre que podrá suponer un valor artístico añadido y podrá contener los aspectos y expresiones que estudiante y director consideren oportunas (catálogo, portafolio, cuaderno de campo o del artista etc.). Todo el conjunto será evaluado por dicho tribunal como parte integrante del proyecto. Se debe tener en cuenta por directores y estudiantes que los tribunales tienen un tiempo limitado para la revisión y evaluación de los proyectos, en este sentido una excesiva presentación de documentación puede ser tenida en cuenta de forma negativa por el tribunal. Los trabajos se presentarán en ficheros de texto e imágenes estáticas según los formatos y directrices oficiales de la Universidad de Zaragoza salvo que el contenido de la materia exija un formato dinámico, en ese caso el estudiante y el Director deberán responsabilizarse de que el tribunal tiene acceso, al menos el día de la defensa, a los materiales y/o contenidos específicos (vídeo, instalación, performance, etc.).

Además, será de carácter obligatorio la presentación de la misma memoria en formato académico objetivo, tamaño DIN A-4, fuente Times New Roman 12, interlineado 1,5 y márgenes estándar., para garantizar la debida evaluación de la adquisición de competencias específicas de carácter académico y científico de la memoria de acuerdo a los principios de transparencia, igualdad y justicia (ver más adelante). La memoria en este formato específico del entorno académico y profesional estará precedida de un resumen del proyecto y tendrá una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 50 páginas, excluyendo los anexos necesarios para el análisis del trabajo por parte del tribunal evaluador. Estas normas estándar corresponden con las existentes y habituales para presentar proyectos y publicaciones en concursos, premios, convocatorias públicas y privadas, etc., normas que el estudiante deberá demostrar haber aprendido previamente a su graduación y posterior desempeño profesional. El conjunto de la memoria se acompañará necesariamente de su versión digitalizada, en formato PDF y soporte CD o DVD, incluyendo los dos formatos anteriores (libre y académico) y sus correspondientes anexos.

Además, los trabajos de fin de grado formarán parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza como resultado de la producción académica de sus estudiantes. A tales efectos, se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza (ZAGUAN). Este trámite será previo y obligatorio a la defensa pública de los trabajos y garantizará los correspondientes derechos de autor de cada estudiante. En todo caso, la Universidad de Zaragoza garantizará el archivo de los trabajos de fin de grado y el respeto de los Derechos de Autor de los estudiantes conforme a lo establecido en la legislación vigente. Las autorizaciones de

## 25119 - Trabajo fin de Grado

uso y reproducción podrán realizarse en impresos normalizados que, a tal efecto, se facilitarán al autor.

### **Defensa:**

Una vez que el estudiante tenga pendientes de superar, como máximo, doce ECTS , y dentro del curso en el que se haya matriculado o en el siguiente, en caso de la convocatoria 2ª posterior a septiembre (diciembre), el estudiante llevará a cabo una exposición y defensa ante el Tribunal Evaluador correspondiente en sesión pública. El director o codirectores deberán remitir el informe al presidente del Tribunal correspondiente antes de quince días de la fecha establecida para la defensa del TFG por parte del Tribunal, siempre y cuando el calendario y las directrices fijados por el Centro lo permitan.

Por cada convocatoria, existirán dos periodos de presentación pública o defensa de TFG ante el tribunal evaluador, con posterioridad al período de exámenes: la primera en febrero/junio-julio y la segunda en septiembre-octubre/diciembre. En caso de transcurrir estos dos periodos sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.

La Dirección del Centro, o el órgano o persona en quien delegue establecerán, en la medida de lo posible y de acuerdo a la disponibilidad de espacios y fechas, un calendario de reserva de espacios de trabajo para los estudiantes y sus directores durante el curso académico. Además dispondrá de la misma forma, también dependiendo de la disponibilidad de espacios y fechas, lugar y calendario de exposición pública para que los estudiantes puedan exponer sus trabajos, obras o proyectos al público y a los agentes correspondientes que puedan fomentar la empleabilidad de los estudiantes y la difusión de su trabajo. Estas exposiciones abiertas al público en general podrán llevarse a cabo antes o después de la defensa para garantizar la disponibilidad de espacios para todos los estudiantes del Grado en BBAA.

La defensa consistirá en la exposición oral del desarrollo de su trabajo ante el tribunal evaluador correspondiente. Finalizada la exposición oral, que podrá estar acompañada de recursos materiales y audiovisuales, incluyendo el producto del proyecto artístico presentado (la obra artística propiamente dicha), los miembros de cada Tribunal podrán debatir con el estudiante las cuestiones que consideren oportunas para el correcto y completo ejercicio de la evaluación. En el transcurso del proceso de defensa y evaluación deberán prevalecer, en todo caso los principios de igualdad, transparencia y justicia.

Una vez finalizado el proceso evaluador, el alumno podrá retirar sus trabajos hasta un mes después del curso académico en el cual se llevó a cabo la defensa del TFG. Una vez finalizado el plazo la Dirección del Centro podrá decidir con respecto a la conservación o destrucción de los TFG no retirados.

### **5.5. Bibliografía y recursos recomendados**

- No hay registros bibliográficos para esta asignatura